



# COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DE LIMA

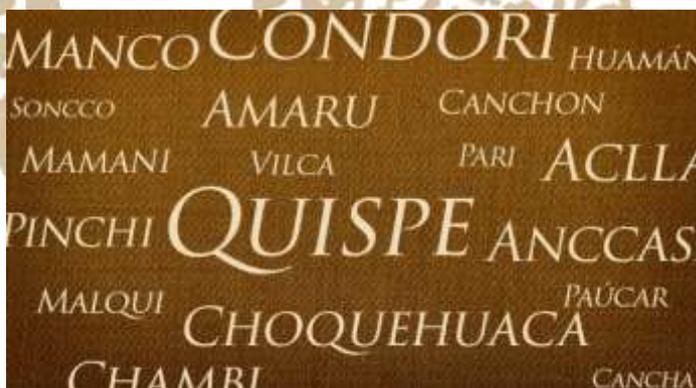
## PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LOS APELLIDOS EN EL PERÚ

La Historia sirve para aplicar respuestas a problemas presentes. Y en este escenario coyuntural electoral se ha observado enunciados que los apellidos se repiten en las actas electorales a nivel de miembros de mesa. Debemos manifestar que hasta antes del alzamiento armado del curaca Tupac Amaru II (José Gabriel Condorcanqui) en el Cusco en el siglo XVIII. Las tradiciones, el uso de la ropa tradicional milenaria, las lenguas madres en este caso el quechua, sus instrumentos como el pututo, el uso de sus nombres y apellidos nativos y firmar como incas, todavía se permitía. Pero tras la derrota militar de Tupac Amaru II, por decreto real se prohibieron no solo esas prerrogativas o lo que los conquistadores llamaban privilegios, sino que los que fueron sus aliados a la corona o traicionaron al curaca podían mantener sus nombres y apellidos nativos, a los demás por decreto real se ordenó el rebautizo utilizando los nombres y apellidos de "vecinos" de la localidad o región.

Así, llegamos a la República que vamos a encontrar apellidos repetitivos por regiones, ejm. Trigoso, Mendoza en Amazonas, Seminarios en Piura, Jiménez en Arequipa, etc. y no son parientes consanguíneos. Y los de apellidos nativos ejm. Mamani, Condori, Choquehuanca, Quispe, Ninavilca, Quilla, Pumacahua, Huamán, y otros, son que estuvieron del lado de la corona o los que se salvaron por que huyeron a las alturas.

En las zonas amazónicas, en una comunidad nativa los apellidos también se repiten y no son consanguíneos y ni familiares por afinidad. Las relaciones de parentesco son muy claras al respecto. No se puede considerar delito de nepotismo porque no lo hay.

Enseñanza que nos queda, es absolutamente necesario restituir la enseñanza de la Historia en los colegios para no caer en grotesca ignorancia. Y que solo por Decretos Reales antaño y ahora Decretos Supremos se pueden prohibir los usos y costumbres milenarias.



### Junta Directiva

Alicia Jiménez Hermoza

Oliverio Llanos Pajares

Melquiades Canales Rubio

<http://www.cpalc.org>

992446042 – 995768030

Jr. Lampa 208 segundo piso, Cercado de Lima